



Octubre, D. Salvador Leizaola, y D. Antonio Buerba =
 Mayo y Noviembre = D. Santiago Arribas y D. José
 Ruiz = Junio y Diciembre = D. José Barrena y Bértan, y
 Juan María - Y el Ayuntamiento en virtud de las anteriores
 nombradas, acordó: se pague por el cont.^o las expen-
 sas necesarias de las comisiones que quedaren acordadas
 p.^o y p.^o Diputación. Nunca se consideren a los señ.^{os} Ca-
 pitulares que no las han de desempeñar.

Diputados
 nombrados que
 se hace p.^o el Ayuntamiento

El Sr. Regidor D. Antonio Leizaola, propone p.^o Dipu-
 tados de Justicia al Sr. D. Pedro de
 Arriaga y de Hacienda al Sr. D. Juan María

El Sr. D. Pedro de Arriaga propone igualmente p.^o Dipu-
 tados de Hacienda al Sr. D. Juan María y de
 Justicia al Sr. D. Antonio Leizaola

El Sr. D. Juan María propone también para
 Diputados de Justicia al Sr. D. Antonio Leizaola y de
 Hacienda al Sr. D. Pedro de Arriaga

Y en su virtud este Ayuntamiento acordó: los señ.^{os} y
 nombrados a los señ.^{os} Diputados de Justicia, y desde luego
 se les despachen los correspondientes títulos

Cabritas
 se acuerda la
 venta exclusiva

Se vio una instancia de Ramón Ruiz de esta
 ciudad en solicitud de que se le admita la oferta que
 hace al Ayuntamiento p.^o todo el presente año de la materia

